Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION DE TOLEDO

Resolución de 1 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión en la provincia de Toledo

Examinado el procedimiento iniciado por el interesado referente a la declaración de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión siguiente:

Referencia: E-45211015227.

Titular: lberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Situación: Polígono 101, parcelas 107, 106, 105, 103, 102 y 101 en Alcolea de Tajo.

Características: Línea aérea media tensión 126 mts. (d/c), línea subterránea media tensión 795 mts (d/c) y centro de transformación 250 kva.

Finalidad: Mejorar suministro.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 17 de febrero de 2005 fue solicitada la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia en la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Segundo: La solicitud fue sometida a información pública, insertándose en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, prensa provincial y tablón de edictos de los ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados. No habiéndose recibido alegaciones en el plazo de veinte días establecidos al efecto.

Tercero.- Se redacta informe del Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, en el que se expresa la conformidad del procedimiento con lo establecido en la normativa de aplicación, informando favorablemente la declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

Fundamentos de derecho

Uno.- Esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 148 de 2008, de 9 de septiembre de 2008, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada,

Resuelvo: Declarar la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de referencia, con las características indicadas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con el articulo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 15 de la citada disposición legal.

Toledo 1 de diciembre de 2009.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 13034